Página 1 de 2 Código: 2BS-FR- 0046	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 16-10-2013 Versión: 0	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	

ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

Fecha: Bogotá D.C. julio 31 de 2023.

Lugar: Grupo de Contratos Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

No. Consecutiva revisión: 09.... **No. SISCO:** _____

OBJETO: SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, POTABLE Y LIMPIEZA DE LAS CAJAS DE INSPECCIÓN DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRNACISCO DE PAULA SANTANDER".	**VALOR: $20.838.939.00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Selección Contratación de Mínima Cuantía

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Capitán **KATHERINE VEIRA VELEZ, Responsable SGA ECSAN**

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

1- **En la FORMA DE EJECUCION los requerimientos aparece una cantidad en letras y otro en numero**

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE SGA ECSAN	CT	KATHERINE VEIRA VELEZ	
ANALISTA DE CONTRATOS	CPS.	CARLOS ALFONSO CORTES LADINO	
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN	CT.	KELLYS ALEJANDRA OSORIO CASTRO	
JEFE OFICINA JURIDICA	CT	EDIBER PABON FORERO	2.8.23

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO: 31 de julio de 2023			
FECHA:		**VALOR:**	**$20.838.939.00**
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
CT.	KATHERINE VEIRA VÉLEZ	RESPONSABLE SGA ECSAN	

ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

Bogotá D.C.

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, POTABLE Y LIMPIEZA DE LAS CAJAS DE INSPECCIÓN DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRNACISCO DE PAULA SANTANDER".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
77101700	Servicios medio ambientales	Gestión medio ambiental	Servicios asesoría ambiental	----------
47101534	Equipos y suministros para limpieza	Tratamiento, suministros y eliminación de aguas y aguas residuales	Equipos para el tratamiento y suministro de aguas	Distribuidores de aguas
41103211	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y pruebas	Equipo de laboratorio y científico	Equipo de lavado de laboratorio	Equipos para el tratamiento de aguas residuales y de laboratorio

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente contrato es la suma de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (**$20.838.939.00**), MONEDA CORRIENTE INCLUIDO EL VALOR DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y DEMÁS IMPUESTOS Y EROGACIONES.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	06/02/23	67	ECSAN	10	Servicio de caracterización de aguas residuales y potable y limpieza de cajas de inspección de la ECSAN.	1	$25.000.000	$25.000.000
Total							**$ 25.000.000**	

1.4 CLASE DE CONTRATO

Contrato de prestación de servicios (Articulo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993)

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas; nacionales y/o extranjeras con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal) que tengan dentro del objeto social actividades iguales o similares al presente proceso y que cumplan con los requisitos exigidos para el mismo.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Se hace necesaria la contratación del servicio de monitoreo de las aguas residuales y agua potable para consumo humano de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" en cumplimiento de la siguiente normatividad ambiental aplicable a la institución:

- Decreto1076 de 2015 "*por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible*" artículo 2.2.3.3.4.17 obligaciones de los suscriptores y/o usuarios del prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado, donde la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" está obligada a presentar la caracterización de sus vertimientos toda vez que actúa como usuario oficial del servicio público de alcantarillado.

- Resolución 2115 de 2007 "por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano".

- Resolución 0631 de 2015 "*Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones.*

De igual manera, con base a lo requerido en la normativa aplicable es necesario que el laboratorio que procese las muestras se encuentre acreditado de parte del IDEAM y además cuente con certificados de calibración vigentes en todos los equipos que utilice para los servicios a prestar en la Unidad policial. Por lo anterior, deberá adjuntar copias legibles de los certificados y acreditación.

Adicional a ello, para tener una muestra representativa sin posibles alteraciones en los parámetros físico químicos, se ve la necesidad de adelantar actividades preventivas en materia de limpieza de las cajas de inspección de aguas residuales a monitorear.

JUSTIFICACIÓN:

El impacto esperado mediante estos muestreos, además del optimo consumo humano es dar cumplimiento a los requisitos ambientales aplicables a la Escuela emitidos por las autoridades ambientales competentes a fin de verificar la caracterización de las aguas y calidad de las mismas, de acuerdo a los valores permitidos para el vertimiento de las aguas residuales y potable.

Por otra parte, se requiere conocer las características de las aguas entregadas a la red de alcantarillado del Acueducto de Bogotá y adelantar caracterización de agua potable en la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"; teniendo en cuenta que, dentro de los aspectos ambientales significativos identificados en el sistema de gestión ambiental, se encuentran identificados el consumo de agua y la generación de vertimientos como aspectos e impactos propios de las actividades.

También, para garantizar la veracidad y confiabilidad de la muestra es necesario que la entidad contratante cuente con los certificados de calibración de los equipos de medición vigentes de acuerdo con las especificaciones del fabricante y copia de los mismos deben ser adjuntados en el informe técnico.

La empresa deberá contar con los certificados del laboratorio avalados por el IDEAM, anexando en el informe ejecutivo del muestreo los datos de campo y la resolución mediante el cual es acreditado para la realización de dichos monitoreos.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Se verificaron los antecedentes administrativos de la unidad, donde se encontró un proceso similar al presente estudio.

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	ACIERTOS	PROBLEMAS
ECSAN	69-7-10076-21 del 29/10/2021	Servicio de evaluación de material particulado por fuentes fijas, medición de aguas residuales y calidad del agua potable, en la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".	Mediciones de acuerdo a la normatividad ambiental aplicable	No se presentaron
ECSAN	69-7-10070-22 del 29/08/2022	Servicio de monitoreo de aguas residuales y agua potable en la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".	Mediciones de acuerdo a la normatividad ambiental aplicable	No se presentaron

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que, el presupuesto oficial estimado no supera los 100 salarios mínimos mensuales legales vigentes, el proceso de selección se adelantará por la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en el artículo 2, numeral 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 94 "Transparencia en la contratación de mínima cuantía" de la Ley 1474 de 2011 y capitulo 2 subsección 5 mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, modificada por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 Y el artículo 5 del Decreto 142 de 2023

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el anexo Especificaciones Técnicas, las cuales se verificarán como cumple o no cumple, y son requisitos habilitantes.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente estudio, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización en los últimos 5 años al cierre del presente proceso contractual, cuya suma sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato), con concepto favorable de la recepción de los servicios, que serán objeto de verificación, las cuales deberán contener como mínimo los siguientes datos:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Valor del contrato, el cual deberá expresarse en SMMLV, teniendo en cuenta su valor para la época de la celebración del contrato
- Garantizar que los servicios de muestreo y análisis de aguas residuales y potables serán ejecutados por personas idóneas y competentes, demostrado previamente y con evidencia adjunta a la propuesta (Hoja de Vida).
- Certificación suscrita por quien la expide. El proponente deberá presentar certificaciones de experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente contrato no mayores de tres años en contratos iguales o superiores al presupuesto total asignado para el proceso.

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

No Aplica

4.1.3. EXPERIENCIA (En caso que aplique)

Se requiere acreditar experiencia en la prestación de servicios iguales o similares al objeto del proceso.

4.1.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

Contar personal capacitado para la toma de muestras de agua residuales y potable.

4.1.5. CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

Contar con equipos de medición calibrados.

Se aplicará lo establecido en el anexo Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Los factores de otras condiciones técnicas verificables, del presente estudio previo, se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE y se verificará el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por el Sistema de Gestión Ambiental y el Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas en las especificaciones técnicas mínimas.

El oferente deberá presentar dentro de la propuesta el concepto favorable para realizar las actividades objeto del presente proceso otorgado por la secretaria distrital de salud.

4.1.7. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

No Aplica

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

De conformidad con lo señalado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 de la subsección 5 mínima cuantía del capítulo 2 del Decreto 1082 del 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" deberá revisar las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

De conformidad con el numeral 6 del artículo en referencia, la escuela publicará el informe de evaluación durante un (1) día hábil, así mismo aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. Al momento de entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando con la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor.

En caso que la entidad considere que la oferta pueda presentar precios artificialmente bajos, la entidad utilizara el procedimiento establecido en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación, y en caso tal solicitara aclaraciones conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015.

Es requisito mínimo económico, presentar una oferta que no supere el valor establecido por cantidades unitarias y por supuesto sin superar el presupuesto indicado en el valor estimado para la presente contratación.

4.2.1 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No Aplica

4.2.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el valor de la oferta total de dos o más proponentes, se procederá a desempatar conforme a lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, de conformidad con lo reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por
mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco Por ciento (25%) consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la

persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, en caso de empate el primer oferente que haya presentado la oferta en el SECOP II, si persiste el empate se hará a través de balotas por sorteo público al mayor número.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios objeto de este proceso se realizarán en su totalidad en las instalaciones de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", ubicada en la Calle 45 A sur No. 50 A 91, Barrio Muzú en la ciudad de Bogotá, previa coordinación del supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma total, realizando los diferentes análisis de aguas residuales y potable, acordados en coordinación con el supervisor del contrato y conforme a las especificaciones técnicas, con la entrega de los respectivos informes y análisis independientes. Así mismo, se entregará informe una vez finalizada todas las actividades del contrato indicando la actividad realizada.

De acuerdo a los siguientes requerimientos:

- Limpieza de una (01) caja de inspección de toma de muestra de aguas residuales.
- Una (1) medición de vertimientos de aguas residuales definidos por el supervisor del contrato con los planos hidráulicos de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".
- Dos (2) caracterizaciones de calidad de agua potable en los puntos de comedor de cadetes y alféreces, tanques de almacenamiento de agua potable, dispensadores de agua potable aleatoria, estadero de cadetes.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2023 o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra.

5.4. FORMA DE PAGO

La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma:

El pago se realizará al contratista en un solo pago total, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la entrega del producto, prestación del servicio y presentación de la factura con la certificación de recibido a satisfacción suscrita por parte del supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la escuela, teniendo en cuenta el derecho a turno y la programación anual de caja P.A.C. El pago se consignará en la cuenta informada por el contratista y certificada por la entidad bancaria, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, constancia del pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales y parafiscales, Sena, ICBF, Cajas de Compensación Familiar) del mes inmediatamente anterior, el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor y el informe de seguimiento del contrato de acuerdo al formato de la Suite Visión empresarial; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes a la programación anual de caja PAC, de acuerdo al derecho a turno. Si el contratista no se encuentra obligado al pago de aportes parafiscales, así deberá ser certificarlo, y adicionalmente deberá presentar constancia de sus propios aportes al sistema de seguridad social integral.
En caso de estar obligado a facturar de manera electrónica, el contratista deberá enviar la factura al correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, adjuntado en un archivo comprimido de extensión ".ZIP", tanto el archivo contenedor de la factura como el archivo XML de la misma; en las notas finales de la factura deberá indicar la siguiente información en el siguiente orden entre los signos "#$" y separados con el signo " ; " , así: #$16-01-01-E1;número de contrato; correo de supervisor#$. Así mismo en el asunto del correo electrónico se debe indicar solamente esta información: 16-01-01-E1; número de contrato; correo de supervisor. Una vez enviada la factura, esta será verificada por la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda

y Crédito Público, donde se revisará que cumpla con los requisitos establecidos de factura electrónica y de ser aprobada será enviada al supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará de acuerdo a lo establecido en el contrato.
Así mismo, es obligación del contratista cargar la factura en el contrato electrónico sección ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II junto con los soportes correspondientes, donde de igual forma será revisada por el supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará según el caso.

Una vez se encuentre cargada y aprobada tanto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II como en la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el supervisor deberá hacer llegar a la oficina del Grupo de Contratos los formatos de recibido a satisfacción e informe de supervisor debidamente diligenciados, en caso de encontrarse en debida forma se le asignará derecho a turno y se iniciará el trámite para el pago.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la escuela, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El formato de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" del servicio prestado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el formato de recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos soportes a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el Gestor de Planeación y/o el funcionario que tenga conocimientos de Ingeniería Ambiental de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", o quien designé el ordenador del gasto con posterioridad. Quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018. Se entregarán los primeros cinco (5)

días de cada mes los informes de supervisión por parte del supervisor del contrato, indicando avances de ejecución del mismo.

Para el presente contrato, el supervisor debe enviar un informe de supervisión y ejecución junto con las facturas.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

No aplica

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

No aplica

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación se realizará en forma total al menor precio, de acuerdo con lo estipulado en los numerales 5 al 9 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de mayo de 2015.

No se aceptarán propuestas **ALTERNATIVAS, NI PARCIALES** de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el **Artículo 2.2.1.2.1.5.4. *Garantías*, del Decreto1082 de 2015.** La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, donde señala el deber de las

entidades estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, teniendo en cuenta: (a) el riesgo del proceso de contratación; (b) el valor del contrato objeto del proceso de contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Se realiza la consulta a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con el fin de verificar los contratos realizados por otras unidades de la Policía Nacional, como también, otras entidades estatales con los códigos de clasificación del presente estudio durante las vigencias en los últimos tres años, así:

CLASIFICACIÒN UNSPSC	NUMEROS DE CONTRATOS
77101700	1954
47101534	86
41103211	66

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En el territorio Nacional se encuentran diversos proveedores con capacidad para cubrir la demanda de los elementos solicitados en el presente estudio, de acuerdo a la consulta realizada a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, así:

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: los posibles oferentes pueden ser personas naturales o jurídicas de origen nacional o extranjero que cuentan con la capacidad para contratar con entidades estatales y con experiencia en el monitoreo de las aguas residuales y potable, para el desarrollo del presente estudio, los siguientes proveedores presentaron cotización

- ✓ **EIA ESTUDIOS AMBIENTALES INTEGRADOS**
  Teléfono: 318-7289038 - 320 8156958
  Email: donaldcg1@yahoo.es
  Bogotá D.C.

- ✓ **ASSA CONSULTORIA**
  Dirección: Calle 73 No 20c - 44
  Teléfono: 313 4341549
  Email: administrativo@assaconsultoria.com

Bogotá D.C.

- ✓ **ANASCOL**
  Dirección: carrera 72ª No 61-64
  Teléfono: 6150978
  Email: comercialc@anascol.com
  Bogotá D.C.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", en los últimos años ha realizado la contratación de prestación de servicios de análisis de aguas residuales y potable, de iguales o similares características a los del presente estudio, también se toma como referencia contratos realizados en otras entidades para verificar las variables en el precio y así poder definir un precio base para la ejecución del contrato.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: El comportamiento del mercado y específicamente en lo relacionado con la prestación de monitoreo de aguas residuales y potable en la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", presentan hasta el momento indicadores normales de estabilidad y no especulación, a pesar de la situación económica actual que se vive de manera global. Es de anotar, que los precios de los servicios, se obtuvieron con base en los precios del mercado actual y el contrato se efectuará en el mes de junio del año 2023, garantizando las condiciones normales del precio.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, el costo de los productos a adquirir y los costos indirectos por distribución y entrega de los mismos para el oferente, y para el beneficio de la Institución resultan apenas ajustados y necesarios para los eventuales costos de los servicios requeridos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

CONDICIONES DEL CONTRATO: las condiciones del contrato se encuentran descritas en el numeral 5 de los aspectos generales del estudio previo del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

COSTOS INDIRECTOS: Los costos indirectos correrán por parte del contratista en pólizas, certificaciones, transportes, fletes, recurso humano y gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

Es así que los presupuestos se prevén en la proyección de sus costos unitarios por el Ítem, la factibilidad de oferta relacionada con la contribución especial de seguridad (garantía única, parafiscales y demás derogaciones de ley) y el IVA del 19%.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS: El servicio a contratar será de origen Nacional y cada una de las empresas deben contar con las certificaciones necesarias que acrediten la experiencia y conocimiento en Servicio de monitoreo de aguas residuales y agua potable, en el sector con las certificaciones por los entes de control correspondientes para el desarrollo de las caracterizaciones.

4. MONEDA A CONTRATAR

Las ofertas presentadas deben ser en moneda legal colombiana.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	Servicio de caracterización físico química de las aguas residuales no domésticas (vertimientos) generadas por los laboratorios de la subgerencia de análisis y diagnóstico.	GC-SA-102-2022	03/06/2022	$ 242.511.006
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	Servicio de caracterización de los vertimientos en los puntos de descarga de aguas residuales industriales de la PTAR de Manizales y Pereira y pozos sépticos de las unidades básicas.	MiC-0020-DROC-2022	19/07/2022	$ 25.836.834

Nota: no se tendrán en cuenta los valores establecidos en los procesos contractuales; lo anterior, teniendo en cuenta que de acuerdo a las caracterizaciones realizadas es necesario analizar parámetros adicionales establecidos la comunicación oficial No 2022EE202890 de la Secretaria Distrital de Medio Ambiente.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Se realizó la búsqueda en los antecedentes contractuales de la unidad, en donde se encontró en la vigencia del año 2021, que se realizó el contrato de prestación de servicio 69-7-10076-21 del 29/10/2021, el cual una vez revisado se observa que tiene 1 ítem con características similares a las especificaciones técnicas, los cuales se tomaron para el presente estudio el ítem 1.

ITEM	DESCRIPCIÓN	Valor unitario AÑO 2022	Valor unitario Proyectado IPC 2023= 13.28%	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1	SERVICIO DE MONITOREO DE AGUAS RESIDUALES Y AGUA POTABLE	$ 12.754.341	$ 14.448.117	$ 13.601.229

Nota: no se tendrán en cuenta los valores establecidos en los procesos contractuales descritos anteriormente; lo anterior, teniendo en cuenta el presupuesto asignado para la presente vigencia 2023, así mismo dentro del proceso contractual que se pretende realizar el objeto a contratar requiere diferentes características a los contratados con anterioridad por la unidad.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

No aplica.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Para el presente análisis del estudio de mercado se tomó como referencia el valor promediado de las cuatro (4) cotizaciones obtenidas como precio del mercado.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COTIZACIÓN CON IVA No. EAI ESTUDIOS AMBIENTALES INTEGRADOS	COTIZACIÓN CON IVA No. 2 ASSA	COTIZACIÓN CON IVA No. 3 ANASCOL	COTIZACIÓN CON IVA No. 4 VJHN	PRECIO DEL MERCADO
1	Monitoreo de aguas residuales	1	3.808.000	4.048.380	6.184.500	4.876.050	$4.729.232,50
2	Monitoreo de aguas potable	2	6.664.000	4.314.226	5.423.600	4.787.400	$5.297.306.50
3	Limpieza pozos de inspección	1	No cotiza	No cotiza	6.400.000	2.900.000	$4.650.000.00
4	Logística y resumen	1	No cotiza	No cotiza	4.324.800	8.000.000	$6.162.400.00
TOTAL							**$ 20.838.939.00**

Nota: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de solicitudes realizadas a diferentes empresas mediante correo electrónico y por la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente SECOP II.

Es de anotar que la empresa ASSA en su cotización plasmó el monitoreo de aguas residuales de acuerdo a dos unidades y el monitoreo de aguas potables de acuerdo a cuatro unidades.

Por otra parte, el valor de logística y resumen de la empresa VJHN corresponde a la sumatoria del valor cotizado en los ítems "honorarios 4) técnicos y logística y otros gastos (pólizas y seguros).

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1.	Monitoreo de aguas residuales y potable	No aplica	No aplica	No aplica	**$ 20.838.939.00**	**$ 20.838.939.00**

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.
- Se deja constancia que mediante la plataforma SECOP II no se presentaron oferentes por consiguiente no se tuvo en cuenta en el análisis del valor estimado.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-009 Servicios para la comunidad sociales y personales	10	ECSAN	Caracterización de aguas residuales y potable en la Escuela.	5	**$ 20.838.939.00**	**$ 20.838.939.00**
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 20.838.939.00**

Capitán **KATHERINE VEIRA VÉLEZ**
Responsable SGA ECSAN

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Aplica	Anexos
☐	Certificación de la necesidad
☐	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
☐	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.

Aplica	Formularios adjuntos al estudio previo
☐	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
☐	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
☐	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Compromiso de sostenibilidad de precio
☐	Carta de presentación de la propuesta

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

En mí calidad de Jefe Grupo de Talento Humano de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", manifiesto con la suscripción de esta certificación que verificado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano la escuela no cuenta con el personal idóneo, infraestructura, equipos e insumos para este tipo de trabajo como lo es en este caso "SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, POTABLE Y LIMPIEZA DE LAS CAJAS DE INSPECCIÓN DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRNACISCO DE PAULA SANTANDER".

Firma,

Mayor **OSCAR JAVIER ARIZA RODRÍGUEZ**
Jefe Grupo de Talento Humano

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

El oferente deberá presentar en su propuesta la relación de las especificaciones que a continuación se describen, Los documentos de orden técnico solicitados son de obligatorio cumplimiento y deberán certificarse por parte del oferente junto con la oferta.

ÍTEM	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIOS MÍNIMAS	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Realizar monitoreo de aguas residuales	Parámetros a monitorear: Actividades industriales, comerciales o de servicios diferentes a los contemplados en los capítulos V y VI de la resolución No 631 de 2015. **GENERALES** • Temperatura • pH • Demanda Química de Oxigeno (DQO). • Demanda Bioquímica de Oxigeno (DBO). • Sólidos Suspendidos Totales (SST) • Sólidos Sedimentables • Grasas y aceites • Compuestos semivolatiles fenolicos • Fenoles • Sustancias activas al azul de metileno (SAAM). • Boro • Cadmio • Cinc • Cobalto • Cobre • Cromo • Estaño • Hierro • Litio • Manganeso • Mercurio • Molibdeno • Niquel • Plata • Plomo • Selenio • Vanadio **HIDROCARBUROS** • Hidrocarburos totales • Hidrocarburos Aromaticos Policiclicos • BTEX • Compuestos organicos Halogenados (AOX) **COMPUESTOS DE FOSFORO** • Ortofosfatos • Fosforo Total **COMPUESTOS DE NITROGENO** • Nitratos • Nitritos • Nitrogeno amoniacal • Nitrogeno Total	1		

		IONES • Cianuro total • Cloruros • Fluoruros • Sulfatos • Sulfuros **METALES Y METALOIDES** • Aluminio • Arsénico • Bario **OTROS PARAMETROS Y METALOIDES** • Aluminio • Arsénico • • Bario Parámetros a monitoreas: • Laboratorio certificado por el IDEAM. • Equipo de medición calibrados por Laboratorio acreditado por la ONAC. • Muestra compuesta de 8 horas. • Soportes de monitoreo: Fotocopias de calibraciones internas y externas de los equipos utilizados durante la realización de los monitoreos. • Conclusiones y recomendaciones de acuerdo a los resultados. **Plazo de entrega resultados:** Deben darse a conocer máximo diez (10) días después de la toma de la muestra. • Para el supervisor del contrato se deberán hacer llegar todos los informes originales tanto en medio magnético y físico.			
2.	Monitoreo de agua potable	SERVICIO DE MEDICIÓN DE LA CALIDAD Y PARÁMETROS FISICOQUÍMICOS y MICROBIOLOGICO DEL AGUA POTABLE Caracterización de agua potable incluidos los siguientes parámetros físicos, químicos y microbiológicos: Caracterización de agua potable incluidos los siguientes parámetros físicos, químicos y microbiológicos: **CARACTERÍSTICAS FÍSICAS** • Color aparente • Olor y sabor • Transparencia (visual) • Potencial de oxidación y reducción • pH • Temperatura • Conductividad • Turbiedad **CARACTERISTICAS QUÍMICAS** • Antomonio • Arsénico • Bario • Cadmio • Cianuro libre y disociable • Cobre • Cromo total	2		

		• Mercurio • Níquel • Plomo • Selenio • Trihalometanos Totales • Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos **CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS QUE TIENEN IMPLICACIONES SOBRE LA SALUD HUMANA** • Carbono orgánico total • Nitritos • Nitratos • Fluoruros **CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS QUE TIENEN MAYORES CONSECUENCIAS ECONÓMICAS E INDIRECTAS SOBRE LA SALUD HUMANA.** • Calcio • Alcalinidad total • Cloruros • Aluminio • Dureza total • Hierro Total • Magnesio • Manganeso • Molibdeno • Sulfatos • Zinc • Fosfatos **CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS** • Coliformes totales • Escherichia coli • Microorganismos mesofílicos. Las características microbiológicas del agua para consumo humano deben tener en cuenta los límites de confianza del 95% y para técnicas con habilidad de detección desde una (01) Unidad formadora de colonia (UFC) o un (01) Microorganismos de 100 cm3 de muestra de acuerdo a las siguientes técnicas de medición: Filtración por membrana, enzima sustrato, sustrato definido y presencia-ausencia. El Oferente deberá emplear para las técnicas aceptadas para realizar los análisis microbiológicos del agua para consumo humano de acuerdo a la Resolución 2115 de 2007 Artículo 10. **Puntos de medición: 02** Los puntos de medición serán indicados por el supervisor del contrato durante la ejecución del mismo. **Registros:** El Contratista deberá entregar informe de los resultados de los análisis realizados. Contenido del informe: • Objetivo			

		• Descripción de los trabajos de laboratorio y de campo realizados • Resultados de los ensayos • Fotocopia de los registros de los datos tomados "in situ" y de los registros de aforo • Evaluación de los resultados • Soportes de monitoreo: Fotocopias de calibraciones internas y externas de los equipos utilizados durante la realización de los monitoreos. • Conclusiones y recomendaciones de acuerdo a los resultados. **Tipo de muestra:** Puntual-in situ **Plazo de entrega resultados:** Deben darse a conocer máximo quince (15) días hábiles después de la toma de la muestra.			
3.	Limpieza cajas de inspección de aguas residuales	Realizar la limpieza de las cajas de inspección de monitoreo de aguas residuales, con el objeto de disminuir el nivel de colmatación de aguas residuales de las cajas de paso. Realizando servicios de succión y transporte de residuos líquidos peligrosos y no peligrosos. **Procedimiento** **Visita Técnica:** con el objeto de evaluar las condiciones y/o volúmenes de los residuos líquidos a transportar provenientes de las cajas de inspección. **Succión:** operación, para la succión se verifica y asegura el espacio de trabajo (sistema de succión con bomba de vacío). **Transporte:** El transporte con vehículos cisterna, las unidades vehiculares deben contar con características técnicas y el equipamiento apropiado para efectuar el transporte en condiciones especiales y control desde las instalaciones de la Escuela hasta el destino o disposición final. **Disposición Final:** Los residuos líquidos según su naturaleza deben ser dispuestos en entidades autorizadas para su confinamiento, reciclaje o tratamiento. **Documentación:** realizar la entrega de las certificaciones de manejo de los residuos, avaladas por la autoridad ambiental.	1		
4.	Logística y resumen	Logística y resumen	1		
5.		**EXPERIENCIA PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente estudio, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización en los últimos 5 años al cierre del presente proceso contractual, cuya suma sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato), con concepto favorable de la recepción de los servicios, que serán objeto de			

		verificación, las cuales deberán contener como mínimo los siguientes datos: • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato. • Fecha de iniciación del contrato. • Fecha de terminación del contrato. • Valor del contrato, el cual deberá expresarse en SMMLV, teniendo en cuenta su valor para la época de la celebración del contrato • Garantizar que los servicios de muestreo y análisis de aguas residuales y potables serán ejecutados por personas idóneas y competentes, demostrado previamente y con evidencia adjunta a la propuesta (Hoja de Vida). • Certificación suscrita por quien la expide. El proponente deberá presentar certificaciones de experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente contrato no mayores de tres años en contratos iguales o superiores al presupuesto total asignado para el proceso.			
6.		- **Capacidad operativa (en caso de que aplique)** Los proponentes deberán demostrar a través de un documento impreso donde demuestren con fotografías y otros elementos que poseen la capacidad operativa, como equipos, recurso humano, y/o todos aquellos aspectos que deben poseer para prestar el servicio de caracterización de aguas residuales, potables y limpieza de las cajas de inspección, que será objeto de verificación, pero no dará puntaje, se evaluará como (CUMPLE O NO CUMPLE). - **Otras Condiciones Técnicas Verificables:** Contar con personal capacitado para la toma de muestras de agua residuales y potable. Contar con equipos de medición calibrados. El oferente deberá presentar dentro de la propuesta el concepto favorable para realizar las actividades objeto del presente proceso otorgado por la secretaria distrital de salud. Requerimientos ambientales: Este aspecto se verificará en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas mínimas Requerimientos de calidad y salud en el trabajo: Este aspecto se verificará en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas mínimas.			

Capitán **KATHERINE VEIRA VÉLEZ**
Responsable SGA ECSAN

REQUERIMIENTOS SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" incorpora dentro de su proceso de compras el concepto de compras verdes, entendiéndose por este la adquisición de bienes o servicios por parte de las entidades, bajo los parámetros establecidos como ambientalmente aceptables a nivel Nacional, regional o internacional; es decir, que contemplen disposición final de los elementos, posibilidad de reutilización etc., y cuyas características ambientalmente amigables son certificables a través de algún tipo de proceso estandarizado (ISO, sellos verdes locales o internacionales).

De acuerdo con el Manual de Contratación y su última actualización (Resolución 00090 del 15 de enero de 2018) se exigen las siguientes características ambientales y requerimientos de orden legal en materia ambiental, para el proceso contractual, así:

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	DOCUMENTO REQUERIDO
1	El oferente no deberá presentar sanciones vigentes en el registro único de infractores (RUIA) por el concepto que se va a contratar, la cual se encuentra disponible en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co, (link: "trámites y servicios", luego clic en "RUIA" y escoger la opción "RUIA VITAL").	Concepto RUIA
2	El oferente deberá cumplir estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de la política, objetivos y requerimientos ambientales del manual de contratación de la Policía Nacional *"Resolución 00090 del 15 de enero de 2018"*.	Oficio de compromiso
3	Los vehículos utilizados para el servicio (en caso de necesitarse) deben cumplir con la revisión técnico mecánica vigente en el momento de la entrega para poder ingresar a la institución.	Oficio informativo en caso de utilizar vehículos anexar revisión técnico mecánica
4	El contratista se hará responsable de cualquier impacto ambiental como consecuencia de los procedimientos propios del contrato y que vaya en contravía con la política y objetivos ambientales de la Policía Nacional.	Oficio de responsabilidad
8	El oferente deberá verificar que los productos utilizados como elementos disolventes y/o aerosoles no contemplen sustancias tóxicas o CFC cluoroflurocarbonados, prefiriendo insumos ecológicos.	Oficio de responsabilidad
9	El oferente deberá comprometerse hacer entrega del certificado y disposición final de los residuos peligrosos producto del mantenimiento realizado sean envases de sustancias químicas, solventes, aceites, esta se realizará con empresa avalada por la SDA o por el IDEAM.	Oficio de responsabilidad
10	Entregar a disposición final lo lodos producto de la limpieza de las cajas de inspección, ante una empresa autorizada por la autoridad ambiental.	Oficio de compromiso, licencia ambiental de la empresa

Requerimientos para supervisores de contratos:

El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión y deberá hacer entrega de los soportes a la Jefatura de Planeación ECSAN (SGA) para consolidar cumplimientos.

Capitán **KATHERINE VEIRA VÉLEZ**
Responsable SGA ECSAN

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la **Resolución 00826 del 09 de marzo de 2020** "Por la cual establece el Comité Gerencial y los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional" y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. **Pro**curar el cuidado integral de su salud.
3. **Infor**mar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16)

Resolución 03843 del 09/2019 "Por la cual se actualiza la política los objetivos del Sistema de Gestión de las Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional"

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional

Resolución 03843 del 09/2019 "por la cual se actualiza la política los objetivos del Sistema de Gestión de las Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional"

La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las de mejora continua.

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

i. Promover las mejoras continuas del desempeño y los resultados de la Policía Nacional en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral.
ii. Definir y gestionar los recursos para la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
iii. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
v. Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la Policía Nacional.
v. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.

CONDICIONES MÍNIMAS HABILITANTES

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta					
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente singular o plural deberá anexar a la propuesta presentada documento firmado por el representante legal (de la empresa o de las empresas en caso de ser plural) el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica lo anterior como consideración a la resolución número 0312 de 2019 que indica la necesidad de definir los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST aplicables a todos los empleadores y contratantes de personal, que se ajusten, adecuen y armonicen acada tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores, actividad económica, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen.	Entregar documento firmado por el representante legal de la empresa o de las empresas si es plural que ofertan el servicio, donde se relacione: • Tipo de empresa o entidad, especificando el número de trabajadores permanentes. • Actividad económica, clase de riesgo • labor u oficios que desarrolle • Durante las actividades dentro de las instalaciones contara con personal competente para cada actividad en compañía del profesional de Seguridad y salud en el Trabajo.	En el momento de la entrega de la oferta		
2	La Resolución 0312 del 2019, expedida por el Ministerio de Trabajo en su artículo 23. Obligaciones del empleador o contratante establece en el párrafo 3, que los empleadores o contratantes podrán verificar, constatar y tener documentado el cumplimiento de los Estándares Mínimos	**Documento a entrega:** El oferente deberá entregar la evaluación de Estándares Mínimos diligenciado en el mes de diciembre del 2022 en el formulario que trata el artículo 27 de la Resolución 0312 de	En el momento de la presentación de la oferta.		

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CUMPLIMIENTO</th><th>PRODUCTO</th><th>FECHA DE ENTREGA</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td></td><td>establecidos en la presente Resolución por parte de los diferentes proveedores, contratistas, cooperativas, empresas de servicio temporal y en general de toda empresa o entidad que preste servicios en las instalaciones, sedes o centros de trabajo de las empresas o entidades contratantes y de las personas que lo asesoran o asisten en SST, quienes deben tener licencia en SST vigente y aprobar el curso virtual de cincuenta (50) horas en SST.

Artículo 26. Implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST de enero del año 2020 en adelante. indica que del 2020 y en adelante, en el mes de diciembre las empresas deberán:

Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la presente Resolución (0312 del 2019)

El formulario de evaluación estándares mínimos deberá ser firmado por el profesional o tecnólogo responsable de Sistema Gestión Seguridad y Salud en el trabajo de cada uno de los consorciados, quien deberá tener licencia en Seguridad y Salud en el trabajo, vigente, (Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social) y la capacitación virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (Ministerio de trabajo Resolución 4927 del 23 de noviembre del 2016 "curso de las 50 horas virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo

El Ministerio de Trabajo el 23 de diciembre del 2022 emite la circular 082 la cual determina que de conformidad con lo señalado en la Resolución 0312 de 2019, «Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST» y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 26. «Desde de enero del año 2020 en adelante, todos los Sistemas de Gestión de SST se ejecutarán anualmente de enero a diciembre o en cualquier fracción del año si la empresa o entidad es creada durante el respectivo año».</td><td>2019, Documento firmado por el representante legal y el responsable de Sistema Gestión Seguridad y Salud en el trabajo

Para la presentación del documento solicitado es necesario que en su encabezado se indique el nombre de la empresa, nombre del documento, fecha de elaboración, persona que lo elabora.

El responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo debe anexar:

Copia del certificado que acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas y sus actualizaciones (si las hay), sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG –SST en atención a lo dispuesto en la resolución número 4927 del 23/11/2016 "Por la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".
<table>
<tr><th>Empresa de menos de 10 trabajadores clasificados en riesgo I,II,III,</th><th>Empresas de menos de 10 trabajadores clasificadas en actividad económica de clase de riesgo IV y V</th></tr>
<tr><td>El diseño del SG-SST, para empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificados en riesgo I,II,III, (Decreto 1607/2002), podrá ser realizado por técnicos o tecnólogos en Seguridad y Salud en el Trabajo, o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el trabajo, que acrediten mínimo un año</td><td>Profesional en salud ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, profesional con posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y que acrediten la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.</td></tr>
</table></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta					
ÍTEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	Por lo anterior, desde el 2020 y en adelante, en el mes de diciembre las empresas deberán: • Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla da Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión da SST, mediante al diligenciamiento del formulario da evaluación establecido en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019. • Elaborar el Plan de Mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Este Plan de Mejora deba quedar aprobado por la empresa en el Plan Anual del Sistema de Gestión de SST. • Formular el Plan Anual del Sistema de Gestión de SST, el cual debe empezar a ser ejecutado a partir del (1º) primero de enero del año siguiente.	(1) de experiencia en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el trabajo y que certifiquen la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. Copia del título (profesional o Tecnólogo) que lo acredite con la idoneidad para ser responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019 (cuando aplique, literal 1 de la Resolución 0312), en atención de la circular 082 del 23 de diciembre del 2022.			
3	La identificación de la empresa y la afiliación a la ARL, del personal que labore en su actividad económica en cada uno de los centros de trabajo de las unidades desconcentradas de la ECSAN, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto). Adicionalmente es responsabilidad del contratista verificar que se haya realizado la inducción a sus trabajadores en el Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, Definido en el Decreto 1072 del 2015.	El oferente deberá entregar documento de compromiso, firmado por el representante legal de la empresa, a cumplir con las siguientes obligaciones: Entrega y obligatoriedad del porte de carnet de identificación de sus trabajadores en el punto de servicio donde se realice el suministro del producto Entrega de la planilla de afiliación, y de pago oportuno de la seguridad Social de la totalidad de sus trabajadores, independiente de su forma de contratación en el momento de ser requeridos por la institución.	En el momento de la entrega de la oferta		

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser entregados en la ejecución del contrato al supervisor.			
ÍTEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**
1	-Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 del 2019. - Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el	El oferente deberá entregar documento de compromiso a dar total cumplimiento a lo establecido en el ITEM 1.	5 días después de la entrega de la póliza

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser entregados en la ejecución del contrato al supervisor.			
ITEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**
	contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad. - Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrollara las tareas. -Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato y Responsable Del SG-SST de la ECSAN, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada - Deberá evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 del 2019, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual. - Suministrar a los trabajadores los elementos de protección personal que se requieran y reponerlos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso de los mismos. - Participar activamente en las auditorías internas y externas al SG-SST		
2	Elaborar y ejecutar el programa de capacitación en promoción y prevención, que incluye lo referente a los peligros/riesgos prioritarios y las medidas de prevención y control, extensivo a todos los niveles de la organización, Decreto 1072 de 2015 en el ítem numeral 2.2.4.6.11	Programa de capacitación anual *firmados por el representante legal*	5 días después de la entrega de la póliza.
3	Diseñar y definir un plan anual de trabajo para el cumplimiento del Sistema de Gestión de SST, Decreto 1072 de 2015 en el Ítem numeral 2.2.4.6.12	Plan Anual de Trabajo 2023 *firmados por el representante legal y Responsable del SGSST*	5 días después de la entrega de la póliza.
4	Realizar la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos con participación de los trabajadores de todos los niveles de la empresa, Decreto 1072 de 2015 en el ítem numeral 2.2.4.6.8	Identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	5 días después de la entrega de la póliza.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Informe que deberá ser entregados los días cinco de cada mes al supervisor del contrato con copia SG-SST	
ITEM	**MÍNIMAS SG-SST**
1	Certificado de afiliación vigente a salud y pensiones, según la normatividad vigente sobre seguridad social en salud y pensiones de todos los trabajadores que se encuentren realizando labores dentro de la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".
2	Evidencia de inducción, capacitación y/o entrenamiento en seguridad y salud en el trabajo dirigido a los trabajadores, (Plan de capacitaciones).
3	Registro de entrega de elementos de protección personal a los trabajadores y de Bioseguridad.
4	Presentar un informe de la ejecución del SGSST junto con las estadísticas de indicadores Resolución 0312, "de accidentalidad y los palanes de intervención adelantados por el contratista. (Investigación de Incidentes y accidentes)", con información del mes anterior.
5	Registros fotográficos de charlas de seguridad y pausas activas, seguimiento a accidentes de trabajo y enfermedad laboral (ATEL), soportes escaneados de permisos de trabajo, inspecciones, análisis de trabajo seguro, documentos y soportes de todo lo relacionado anteriormente para la buena gestión del SG-SST, cuando aplique.
6	Fichas de seguridad de los productos químicos utilizados.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Informe que deberá ser entregados los días cinco de cada mes al supervisor del contrato con copia SG-SST	
ITEM	**MÍNIMAS SG-SST**
8	Notificar por escrito al responsable del SGSST de la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" para articular actividades de prevención, control y supervisión de la actividad contratada.
9	Certificación de la disposición final de los residuos (Residuos no peligrosos y Residuos peligrosos).
10	Porcentaje de los avances en cumplimiento al plan de trabajo y plan de capacitaciones (con soportes de ejecución).
11	Anexar los soportes de trabajadores Nuevos (vacunas, exámenes médicos, dotación, capacitación, antecedentes y demás documentos exigidos en la contratación). cuando aplique.
12	Participar en las auditorías internas y externas a las que esté sometida la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" junto con las visitas del inspección, vigilancia y control sanitario realizados por la Secretaria de Salud.

Intendente **SANDRA MILENA LEÓN ORTIZ**
Responsable SGSST/ECSAN

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el **Artículo 2.2.1.2.1.5.4. *Garantías*, del Decreto 1082 de 2015,** La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS MÁS CON INICIO DESDE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES CON INICIO DESDE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO MEDICIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA EN EL SERVICIO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	200 SMMLV	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES AÑOS MÁS CON INICIO DESDE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO PORCIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS CON INICIO DESDE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y TRES AÑOS MAS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA

MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION , SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	¿Valoración del riesgo?	Categoría
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no cumple con la entrega de los productos exigidos en el objeto del contrato	Impacto negativo en el logro de los objetivos ambientales de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".	2	2	4	Bajo
2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista no cumpla con la calidad del servicio, conforme lo determina la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".	No cumplimiento de los objetivos ambientales de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".	2	2	4	Bajo
3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Afectación a la salud y la vida de los funcionarios, estudiantes y trabajadores por fallas en las medidas de seguridad y salud en el trabajo o falta de experticia.	Lesiones o daños en la integridad de las personas.	2	2	4	Bajo
4	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Daños en los bienes muebles e inmuebles del lugar de trabajo por causa de malas prácticas.	Paralización del contrato	2	2	4	Bajo

No.	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la Ejecución del Contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuando?
1	Responsable de gestión institucional	Seguimiento permanente a las tareas asignadas y al producto final	1	2	3	Bajo	Si	Responsable de gestión institucional	Desde el perfeccionamiento del contrato	Hasta la terminación del contrato	Se realiza a través de la revisión de las tareas y a través de planes de trabajo	Permanente durante la ejecución del contrato
2	Contratista	Protocolos de seguridad y pólizas civil extracontractual	1	2	3	Bajo	Si	Responsable de gestión institucional	Desde el perfeccionamiento del contrato	Hasta la terminación del contrato	Se realiza a través de la revisión de las tareas y a través de planes de trabajo y pólizas extracontractual	Permanente durante la ejecución del contrato

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electronico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

FORMULARIO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Bogotá D.C.-

Señores

ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

POLICIA NACIONAL

La Ciudad. -

Yo Nombre (de la persona natural, jurídica, unión temporal o consorcio), me comprometo a sostener los precios ofertados dentro del proceso de MÍNIMA CUANTÍA PN ECSAN MIC 019 2023, cuyo objeto es el *SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, POTABLE Y LIMPIEZA DE LAS CAJAS DE INSPECCIÓN DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRNACISCO DE PAULA SANTANDER"*, durante la vigencia del contrato, si éste se llegare a suscribir.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,2 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

[3] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

14. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

15. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

16. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

17. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

18. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

19. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o

jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

20. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

21. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

22. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

23. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

24. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

25. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

26. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:	MHkosorio	KELLYS ALEJANDRA OSORIO CASTRO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-03-D03	ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
Fecha y Hora Sistema:	2023-06-13-4:08 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	9123	**Fecha Registro:**	2023-06-13	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-03-D03 ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	25.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	25.000.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
16-01-03-D03 ESCUELA DE CADETES DE POLICIA FRANCISCO DE PULA SANTANDER	A-02-02-02-009-004 SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE				
		Total:	25.000.000,00	0,00	25.000.000,00

Objeto:	SERVICIO DE CARACTERIZACION DE AGUAS RESIDUALES, POTABLE Y LIMPIEZA DE LAS CAJAS DE INSPECCIÓN DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

Firma Responsable

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHhrarias	HENRY RODRIGO ARIAS OJEDA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-03-D03	ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA FRANCISCO
Fecha y Hora Sistema:	2023-06-13-6:38 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	8023	**Fecha Registro:**	2023-06-13	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-03-D03 ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	25.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	25.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	25.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	9123	**Fecha Registro:**	2023-06-13	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
16-01-03-D03 ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA FRANCISCO DE PULA SANTANDER	A-02-02-02-009-004 SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	Nación	10	CSF						
					Total:	25.000.000,00	0,00	25.000.000,00	25.000.000,00	0,00

Objeto:	PLACO 67, SOLICITUD GS-2023-005245-ECSAN, SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, POTABLE Y LIMPIEZA DE LAS CAJAS DE INSPECCIÓN DE LA ESCUELA.

Firma Responsable